



Radicado: D 2025070004855
Fecha: 07/11/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR EL CUAL SE MODIFICA UN DECRETO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 305, 209, 211 de la Constitución Política, artículo 120 de la Ley 2200 de 2022, artículo 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el 7 de mayo de 2025 se expidió el Decreto Departamental 2025070001932, a través del cual, se integró el comité interdisciplinario en estricto cumplimiento de lo ordenado en la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Yarumal dentro de la acción de tutela radicado 0588740890220250008600, accionante - ELKIN AMADO OSORNO AGUDELO, accionado - Secretaría de Educación de Antioquia y Otros.

Que no obstante lo anterior, mediante auto del 4 de noviembre de 2025, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Yarumal ordenó la apertura de incidente de desacato por un presunto incumplimiento a la orden judicial, a la cual se ha dado cabal cumplimiento, razón por la cual y ante las manifestaciones del accionante y en aras de la garantía plena del debido proceso y los principios de imparcialidad y objetividad, se encuentra procedente y viable jurídicamente, ajustar la integración del equipo interdisciplinario conformado, separando del mismo al doctor RAÚL HUMBERTO BERRÍO POSADA, en calidad de Director de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación.

DECRETA

ARTÍCULO 1.º Modificar el artículo primero del Decreto Departamental 2025070001932 del 7 de mayo de 2025, en el sentido de excluir al doctor RAÚL HUMBERTO BERRÍO POSADA, en calidad de Director de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación Departamental, o quien haga sus veces, del comité interdisciplinario creado en cumplimiento de la orden impartida en el numeral cuarto de la sentencia de tutela emitida el 19 de marzo de 2025, dentro de la acción tutela, con el radicado 005887408902220250008600, del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Yarumal, Antioquia.

ARTÍCULO 2.º El comité interdisciplinario continuará integrado por los demás funcionarios que ocupen los cargos indicados en el Decreto 2025070001932 del 7 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese el presente acto a los funcionarios delegados para la integración del comité.

"POR EL CUAL SE MODIFICA UN DECRETO"

ARTÍCULO 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

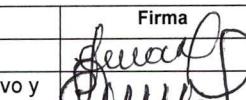
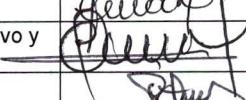
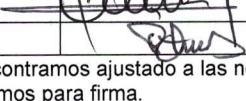
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA

Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Lina María Zuluaga Ruiz -Directora de Defensa Jurídica		07-11-2025
Revisó	César Augusto Pérez Rodríguez- Subsecretario Administrativo y Financiero - Secretaría de Educación		07-11-25.
Aprobó	Helena Patricia Uribe Roldán - Subsecretaria Jurídica		07/11/2021

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.